



CEGAIP RECIBIDO



Secretaría de Ecología Y Gestión Ambiental

79

28 FEB. 2016

10:44 a. 04

San Luis Potosí, S.L.P. 26 de Febrero de 2016

OFICIO No. ECO.01.0442/2016

ASUNTO: SE EMITE CONTESTACIÓN A AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016, QUEJA 188/2015-3 INFOMEX

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.-

C.P. YVETT SALAZAR TORRES, en mi carácter de Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado, personalidad que acredito personalidad que acredito mediante el registro que me otorgó la Comisión No.CEGAIP-RP-136/2015, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 905, Colonia Moderna de esta Ciudad Capital y autorizando para oír y recibir notificaciones a los Licenciados en Derecho MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, LAURA MICHEL ORTIZ Y/O MA. EUGENIA TORRES KASIS, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Dando contestación al auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el cual me fue notificado el día 25 veinticinco del mismo mes y año, concerniente al recurso de queja interpuesto por la C. **ELIMINADO 1** el cual quedo registrado con número de folio electrónico RR00010415, por medio del cual ese órgano garante requiere a este ente obligado para que "...notifique al quejoso el acuerdo de inexistencia que se le requirió mediante proveído de fecha 11 once de febrero de 2016 y remita a esta Comisión copia certificada de los documentos fehacientes que acrediten haber notificado correctamente a la parte quejosa".

Así mismo con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo requerido por ese Órgano Garante, toda vez que la solicitud del hoy recurrente fue por medio del sistema electrónico "INFOMEX" y ya no es posible dar respuesta por este medio, y debido a que el proveedor del servicio electrónico devuelve los correos, se notificó a la ahora quejosa en los estrados de esta Secretaría con fecha 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Av. Venustiano Carranza No.905. Col. Moderna Tel: 01(444)510609 www.slp.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Secretaría de  
Ecología  
Y Gestión Ambiental

Derivado de lo anterior me permito anexar al presente, los siguientes documentos debidamente certificados:

- I. Lista de Notificaciones en los Estrados de esta Secretaría de fecha 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis.
- II. Copia certificada del acta de inexistencia de información número 03, de fecha 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis.
- III. Copia Certificada de impresión de las pantallas que comprueban que el proveedor del servicio electrónico devuelve los correos en el señalado por el quejoso para oír y recibir notificaciones.
- IV. Copia Certificada de levantamiento de razón por estrados correspondiente a la Queja 188/2015-3 INFOMEX.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

Atentamente pido:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado rindiendo en tiempo y forma el requerimiento solicitado mediante auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2016 dos mil dieciséis, notificado a este ente obligado con fecha 25 veinticinco del mismo mes y año.

**SEGUNDO.-** Tenerme por autorizado para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que se indican en el proemio del presente escrito.

**TERCERO.-** En su oportunidad confirmar el cumplimiento de la Resolución de fecha 16 dieciséis de julio de 2015 dos mil quince.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. YVETT SALAZAR TORRES**  
**SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**

C.c.p. Archivo  
C.P. YST/BLMO/L/METK

Av. Venustiano Carranza No.905,  
Col. Moderna  
Tel: 01(444)510509  
www.slp.gob.mx


80

NOTIFICACIONES POR ESTRADOS QUE SE FIJA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LUGAR VISIBLE EN ESTA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 188/2015-3 de fecha 11 once de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Así lo acordó la C. LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, Directora de Normatividad de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 39 fracciones I, II, IV, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 y 3 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de enero de 1998; 1°, 3°, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 107 de aplicación supletoria del Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí.

  
Secretaría de Ecología  
y Gestión Ambiental  
Dirección de Normatividad

**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.  
1.- ACTA DE INEXISTENCIA  
NO. DE SOLICITUD 00104815  
NO. DE QUEJA 188/2015-3 INFOMEX  
NO. DE ACTA 03

San Luis Potosí, S.L.P. a 16 de febrero de 2016

Vistos para resolver la inexistencia de la información relativa a la solicitud de acceso a la información número 00104815 presentada el día 21 veintiuno del mes de abril de 2015 dos mil quince, cuya respuesta fue otorgada de forma extemporánea el día 08 ocho de mayo de 2015 dos mil quince, vía INFOMEX.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 21 veintiuno de abril de 2015 dos mil quince, la C. **ELIMINADO 1** [REDACTED] presentó a través del Sistema Electrónico INFOMEX, con número de folio 00104815, solicitud a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental requiriendo la siguiente información:

*"nombre de los municipios que han implementado políticas públicas de ordenación"*

**SEGUNDO.-** Con fecha 08 ocho de mayo de 2015 dos mil quince, vía INFOMEX, se dio respuesta a la solicitante de información, indicando a la peticionaria que:

[...]

*"En entendido de lo anterior vengo a informarle que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no cuenta con un ordenamiento del territorio"*

[...]

**TERCERO.-** Con fecha 11 once de mayo de 2015 dos mil quince, la C. **ELIMINADO 1** [REDACTED] interpuso recurso de queja a través del Sistema INFOMEX y al cual recayó el número de folio RR00010415, expresando lo siguiente:

*"No La SEGAM es omisa en contestarme lo que yo pregunte ya que no tiene nada que ver lo que me contestaron en relación a mi pregunta, por lo que exijo que me conteste lo que yo pregunte"*

**CUARTO.-** Con fecha 12 doce de mayo de 2015 dos mil quince, notificado a esta Secretaría con fecha 14 catorce del mismo mes y año, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la

**Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**



Información Pública (CEGAIP), dictó auto por medio del cual admite el Recurso de Queja y requiere a este Ente Obligado para que en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se llevó a cabo la notificación, **rinda ante esta Comisión INFORME en el que argumente todo lo relacionado con el presente recurso y remita todas las constancias conducentes...** Así mismo, establece... **hágase saber al ente obligado que para el caso de que éste argumente la inexistencia de la información solicitada, al momento de rendir el informe que se le requirió, deberá remitir a esta Comisión copia certificada por funcionario público autorizado para tal efecto de las constancias que acrediten las gestiones que ha realizado en cumplimiento al numeral 77 de la Ley de Transparencia arriba transcrito...**

QUINTO.- Con fecha 19 diecinueve de mayo de 2015 dos mil quince, y recibido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en la misma fecha, se presentó oficio No. ECO.03.819/2015 signado por el entonces Secretario de Ecología y Gestión Ambiental el C. Sergio Cruz Oviedo Lara, en donde remite copia certificada de la impresión de bandeja de los elementos enviados en el cual se aprecia el mensaje enviado a la C. **ELIMINADO 1** a su correo electrónico, mismo que señaló para oír y recibir notificaciones en donde se le envía respuesta a su solicitud de información.

SEXTO.- Con fecha 17 diecisiete del mes de junio de 2015 dos mil quince, notificando a esta Secretaría con fecha 14 catorce de julio del mismo año, la CEGAIP dictó resolución por medio del cual el Órgano garante, **Revoca el acto impugnado y conmina a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para que permita al quejoso el acceso a la información...**

SÉPTIMO.- Con fecha 05 cinco de agosto de 2015 dos mil quince y recibido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública el 03 tres del mismo mes y año, se presentó Oficio No. ECO.03.1342/2015 signado por el entonces Secretario de Ecología y Gestión Ambiental el C. Sergio Cruz Oviedo Lara, por medio del cual remite copia certificada de la impresión de bandeja de los elementos enviados en el cual se aprecia el mensaje enviado a la C. **ELIMINADO 1** a su correo electrónico, mismo que señaló para oír y recibir notificaciones en donde se le envía respuesta a su solicitud de información, así como copia certificada de del Acta Ordinaria del Comité de Información 15/2015 de fecha 20 veinte de julio de 2015 dos mil quince, en donde se declara la inexistencia de la Información en relación con lo solicitado en el Recurso de Queja 188/2015-3.

OCTAVO.- Con fecha 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, notificado a la Secretaría con fecha 03 tres del mismo mes y año, la CEGAIP dictó auto por medio del cual el Órgano Garante, requerir al ente obligado para que: **remita a esta Comisión copia certificada de los documentos fehacientes con los que acredite que se realizó la búsqueda de la información solicitada...**

**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----



**NOVENO.**- Con fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince y recibido por la Comisión Estatal de Garantía de Accesos a la Información Pública con fecha 08 ocho del mismo mes y año, se presentó Oficio No. ECO.01.576/2015, signado por la C.P. Yvett Salazar Torres, por medio del cual se remite al Órgano Garante las constancias debidamente certificadas de la búsqueda realizada.

**DÉCIMO.**- Con fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, notificado a esta Secretaría con fecha 12 doce del mismo mes y año, la CEGAIP dicto auto por medio del cual el órgano Garante establece:

**"...emita un nuevo acuerdo de inexistencia en base a las nuevas gestiones realizadas en la inteligencia de que dentro del mismo término deberá remitir a esta Comisión los documentos fehacientes".**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Este H. Comité de Información de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77.

**SEGUNDO.**- Este H. Comité, atendiendo a la resolución de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado de que se tomaron las medidas pertinentes y exhaustivas para localizar la información respecto a "nombre de los municipios que han implementado políticas públicas de ordenación", con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, confirma la **INEXISTENCIA** de la información y documentación solicitada, toda vez que en los archivos de esta dependencia no se cuenta con los mismos.

**TERCERO.**- En consecuencia, con apoyo en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 64, 65, 66, 76 y 77 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** en los archivos de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de la información solicitada, por lo que este Comité de Información:

#### RESUELVE

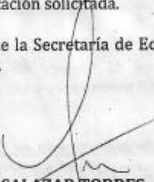
**PRIMERO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, confirma la declaración de la información "nombre de los municipios que han implementado políticas públicas de ordenación".

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.


**SEGUNDO.-** En consecuencia, se previene a la Unidad de Información Pública para que, en tiempo y forma, notifique al recurrente y a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información la inexistencia de la documentación solicitada.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Información Pública.


Conste.-

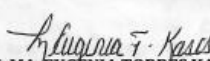
  
C.P. YVETT SALAZAR TORRES  
SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL

  
ING. JOSÉ ANTONIO UNDIANO ERREJÓN  
REPRESENTANTE DE LA TITULAR

  
LIC. BRUNILDA RODRÍGUEZ/PHILLIPS  
SECRETARIO TÉCNICO

  
LIC. ALEJANDRO GARCÍA MORENO  
COORDINADOR DE ARCHIVOS

  
LIC. ALMA G. RODRÍGUEZ OROS  
COORDINADORA DEL COMITÉ

  
LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

  
LIC. MELISSA DEL CARMEN VEGA RAMÍREZ  
CONTRALORA INTERNA

  
LIC. LAURA MICHEL ORTÍZ  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2019

Secretaría de  
Ecología  
y Gestión Ambiental

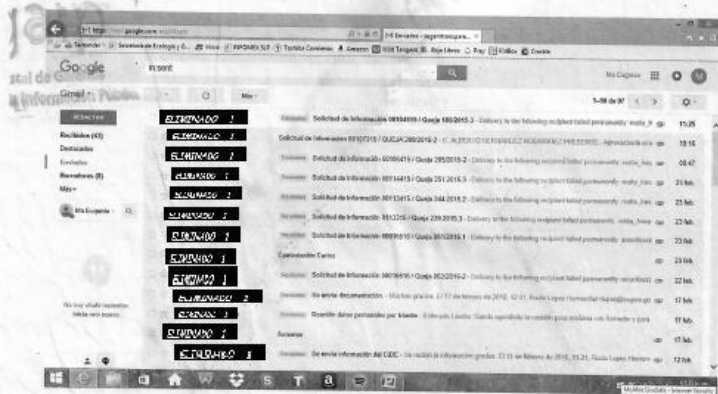
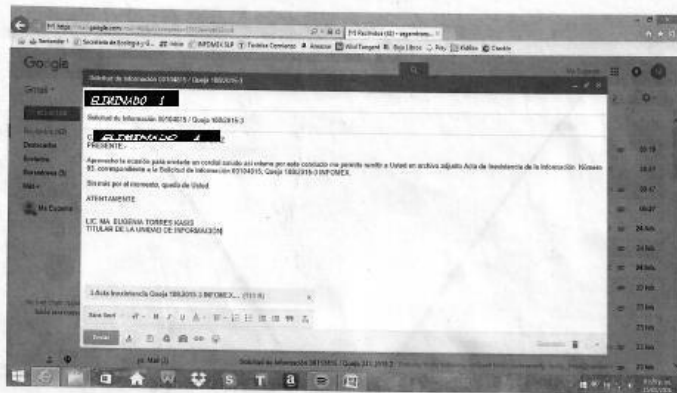
64

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO Y REVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

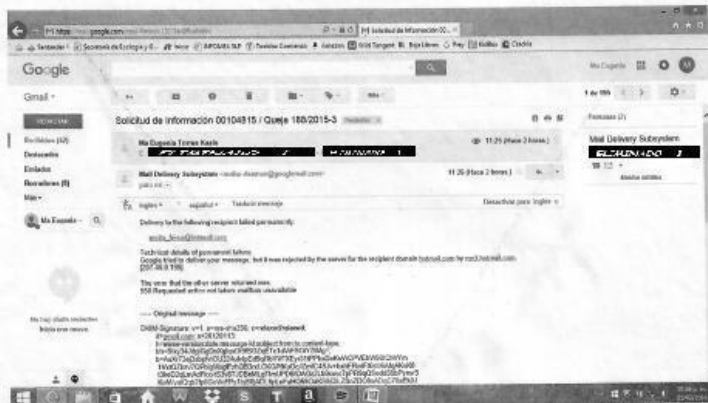
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIESISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----





**ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indetificada o identificable.**

86



**ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.**



LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí; siendo las 10:00 diez horas, del día 26 veintiséis del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada Laura Michel Ortiz, Directora de Normatividad en la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, en cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en los autos de la QUEJA 188/2015-3, notifico el cumplimiento al auto en mención por medio de lista de acuerdos, fijada en los estrados de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental. -----

DOY FE. -----

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 10:00 diez horas, del día 26 veintiséis del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada Laura Michel Ortiz, Directora de Normatividad en la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, en cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en los autos de la QUEJA 188/2015-3. Acto seguido notifico a la parte quejosa del presente asunto C. **ELIMINADO 1**, a través de los ESTRADOS de esta SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, el cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en todos y cada uno de sus términos, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la parte quejosa. Quedando enterado de todos los efectos legales de la presente notificación. -----

DOY FE. -----



**ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indetectada o identificable.**



LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Acuerdo C. 17/2017 del Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 3
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 188/2015-3
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 - 05, 10, 11, 13, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Mottila García, Titular del área administrativa